



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese la Ley Provincial N° 10.754, agregándose al Plan de Obras Publicas aprobado en el Artículo 21, la Planilla que se adjunta a la presente, correspondiente a Obras de la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 20 de mayo de 2020.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados